

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

Quito, viernes 20 de noviembre de 1874.

NUMERO 382.

NOVA SERIE—AÑO V.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACIFICO.

ALLEGAR.

- 1. Del NORTE, en Malaga Ingles, frances y americano...
2. Del NORTE, en Panama, francés en Buenaventura...
3. Del NORTE, en Panama, francés en Buenaventura...
4. Del NORTE, en Valparaiso e Intermedios, Chile, Peru y Ecuador...
5. Del NORTE, en Malaga Ingles, frances y americano...
6. Del NORTE, en Valparaiso e Intermedios, Chile y Peru...
7. Para SUR, para Paña, Chile e Intermedios y Valparaiso...
8. Para SUR, para Tumbes, Paña, Chile e Intermedios...
9. Del NORTE, en Malaga Ingles, frances y americano...
10. Del NORTE, en Panama, francés en Buenaventura...
11. Del NORTE, para Paña, Chile e Intermedios y Valparaiso...
12. Del NORTE, en Malaga Ingles, frances y americano...
13. Para SUR, para Paña, Chile e Intermedios y Valparaiso...
14. Para SUR, para Tumbes, Paña, Chile e Intermedios...
15. Del NORTE, en Malaga Ingles, frances y americano...
16. Del NORTE, en Panama, francés en Buenaventura...
17. Del NORTE, para Paña, Chile e Intermedios y Valparaiso...
18. Del NORTE, en Malaga Ingles, frances y americano...
19. Para SUR, para Paña, Chile e Intermedios y Valparaiso...
20. Para SUR, para Tumbes, Paña, Chile e Intermedios...

CONTENIDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

- 1. Oficio al señor doctor Pedro Cevallos Salvador concurdante de su nombramiento de Ministro de la Corte Superior de este distrito...
2. El Gobernador de Pichincha remite tres cartas de corte y tanto de las rentas mensuales...
3. El Gobernador de Manabí participa que el Tesorero presenta una cantidad de dinero...
4. El del Estado remite la suma de los ingresos que han entrado y salido en el mes de agosto...
5. Transmite un oficio del Administrador de comercio propuesto para llenar la vacante de un asistente de Calcuta...
6. Transmite otro oficio del Tesorero de Hacienda del Estado que al respecto al Banco del Ecuador...
7. Escucha que ha ordenado se despidan los empleados de las oficinas pertenecientes a la Hermandad de la caridad de esta ciudad...
8. Encarga el cargo de la Junta de Hacienda...
9. El de Pichincha remite una carta de la Junta de Hacienda...
10. El del Chacabamba remite una carta que la Tesorería de esta ciudad remite un oficio...
11. El Gobernador del Guayas informa acerca de los trabajos de la línea férrea...
12. El del Chacabamba transcribe un oficio del jefe político del cantón de Guano dando gracias a nombre de la Municipalidad por el terreno y edificio que ha cedido el Supremo Gobierno para escuela de niñas...
13. Pádelo del Arzobispo de París...
14. La persecución de la Iglesia en Venezuela...
15. Noticias genéricas...
16. La heras en la viruela...
17. La epidemia tifoidea.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, noviembre 5 de 1874. Al señor doctor Pedro Cevallos Salvador. E. E. el Presidente de la República con vista de la terna que ha pasado la Excmo. Corte Suprema, en uso de la atribución de art. 89 de la Constitución y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, ha tenido a bien nombrar a U. Ministro Jefe de la 2ª sala de la Corte Superior de este distrito. Lo que me es satisfactorio comunicar, a fin que me sea servida toda posesión cuando ésta del referido empleo. Dios guarde a U.—Francisco Javier León.

bre 12 de 1874. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Señor.—Según me dice el señor jefe político del cantón la que copio: Tengo el honor de remitir a U.S. para conocimiento del Supremo Gobierno, las tres adjuntas copias de las actas de corte y tanto de las rentas municipales, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del presente año. Lo transcribo a U.S. H. para su inteligencia incluyendo las tres actas que se expresan. Dios guarde a U.S. H.—Pablo Bustamante.

En Quito, capital de la República del Ecuador, a diez y seis de mayo de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos los señores Luis Arboleda, Jefe político del cantón, Manuel A. Degroot, encargado de la Tesorería municipal por enfermedad del Tesorero doctor Ramon Narváez, y el Secretario que suscribe, se procedió a verificar el corte y tanto de las rentas municipales, correspondiente al mes de abril último, en conformidad con lo prevenido por el artículo 37, inciso 4º del Reglamento de contabilidad, y resulta: Que en el dicho mes de abril ha ingresado a la Tesorería municipal la cantidad de siete mil quinientos quince pesos noventa y un centavos, en esta forma:

RENTAS EN ADMINISTRACION. Ochenta y seis pesos, producto de los carretones municipales... 80,00. Cientos cincuenta y seis pesos, por la introducción de aguardiente nacional... 436,75. Treinta y ocho pesos, por el id. de licorcs extranjeros... 38,25. Noventa y un peso, por la venta de aguardiente nacional... 91,00. Cincuenta y ocho pesos, por id. de licorcs extranjeros... 58,25. Diez y ocho pesos, por los billares... 18,00. Ciento veinte pesos, producto de multas... 120,00. Cientos cincuenta y siete pesos, producto de la carnicería de esta ciudad... 457,1824.

INGRESOS EN ARRENDAMIENTO.

Noventa y un peso, por las chicherías de la ciudad... 91,00. Docientos setenta y un peso, por los estancos y chicherías de las parroquias rurales... 271,00. Veintiseis pesos, por la introducción de aguardiente nacional en id... 27,00. Cinco pesos, por la introducción y venta de licorcs extranjeros en id... 5,00. Ciento cincuenta pesos, por la carnicería de id... 150,00. Veintidós pesos, por los fuegos artificiales... 23,00. Cuarenta y ocho pesos, por la gallera... 48,00. Treinta y seis pesos, por el peaje de madera... 36,00. Ciento ochenta pesos, por el arrendamiento de las tiercerías de la casa municipal... 108,761.

INGRESO EXCEPCIONAL. Cinco mil trescientos treinta y seis pesos noventa y cuatro centavos, tomados en mutuo al uso por ciento mensual de la Sucursal del Banco del Ecuador... 5430,91. Suma el ingreso... 7513,91.

Y que en el mismo mes expresado se ha invertido la cantidad de ochocientos ochenta y siete pesos noventa y dos y medio centavos, en los objetos siguientes: Alcance en contra de las rentas en el mes anterior... 508,014. Gastos de escritorio del Concejo municipal y polea... 11,00.

Ases de la ciudad... 92,50. Alimento para los carcelados por el mes... 805,184. Viniendo para los militares... 4,00. Al hospicio, por intereses de seis mil setecientos pesos que le adeuda la municipalidad... 07,00. Alumbrado público, de cárceles y policía... 87,44. Arriendo de los locales de escuelas... 78,314. Forraje para las bestias de servicio del Municipio... 28,00. A los Hermanos Cristianos, por los títulos que suministran a los niños pobres que concurren a su establecimiento... 100,00. Valor de un carretón comprado para el servicio de la carnicería de rastro... 150,00. Id. de un arnez para dicho carretón... 16,00. El costo de las cárceles... 6,00. Pagados al Tesorero municipal por el aumento de su cuenta del año de 1873, según sentencia del Tribunal de Cuentas de 27 de marzo último... 3430,91. En compra de cuatro tablas para el alumbrado de las calles... 9,50. Valor de la comisión de la sala del Ilustre Concejo... 3,00. Id. de la reparación de varios útiles del servicio de la carnicería de rastro... 48,123. Compra de cinco palos de sauce para los jardines de la plaza... 2,73. 6427,973.

Obra pública. En reparación de calles y caminos... 11,00. Id. de la acequia de Pichincha... 7,50. De los pozos de las jardines de la plaza... 22,00. En limpiar las yerbas de esta... 6,464. Dado a buena cuenta del valor de un docena de carretillas... 30,00. Id. para madera de otras carretillas... 10,00. Valor de treinta y siete varas de piedra sillar a tres reales vara y cinco puentes de piedra a doce reales cada una... 21,374. 128,314.

SALDOS. A los empleados de la Municipalidad... 433,00. A los de la policía... 346,024. Cambiados en el Tesoro nacional para el sueldo de los instituidores de escuelas... 433,00. El diez por ciento al Tesoro municipal... 208,50. 1428,124. Suma el egreso... 857,742.

COMPARACION.

Ingreso... 7513,91. Egreso... 857,742. Diferencia en contra de las rentas... 1061,514. Con lo que se concluye la presente cuenta de Luis Arboleda, Jefe de la Tesorería municipal, en designado, Manuel A. Degroot, Julio B. Enriquez, Secretario. Es copia.—El Secretario, Julio B. Enriquez.

En Quito, capital de la República del Ecuador, a cinco de junio de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunidos los señores Luis Arboleda, Jefe político del cantón, Manuel A. Degroot, encargado de la Tesorería municipal por enfermedad del Tesorero doctor Ramon Narváez, y el Secretario que suscribe, se procedió a verificar el corte y tanto de las rentas municipales correspondientes al mes de mayo último, en conformidad con lo prevenido por el artículo 37 inciso 4º del Reglamento de contabilidad, y resulta: Que en dicho mes de mayo ha ingresado a la Tesorería municipal la cantidad de cuatro mil doscientos dos pesos nueve centavos en esta forma:

RENTAS EN ADMINISTRACION. Ciento trece pesos setenta y cinco centavos, producto de los carretones municipales... 113,75. Cuatrocientos cuarenta y siete pesos setenta y cinco centavos, por la introducción de aguardiente nacional... 447,75. Sesenta y un peso, por id. de licorcs extranjeros... 61,00. Ochenta y nueve pesos, por la venta de aguardiente nacional... 89,00. Cincuenta y ocho pesos, por id. de licorcs extranjeros... 58,00. Diez y ocho pesos, por billares... 18,00. Docientos setenta y seis pesos cincuenta centavos, producto de multas... 276,50. Ciento trece pesos, por la venta de aguardiente nacional... 113,75. Diez y nueve pesos, reintegrados por el Tesorero municipal por intereses de la suma anterior... 19,00. Cuatrocientos ochenta y ocho pesos, producto de la carnicería de esta ciudad y chicherías... 488,00. Setecientos ochenta y cinco pesos nuevo centavos, recibidos del Tesorero municipal por réditos censitarios de los capitales que reconoce a favor de la municipalidad... 785,09. 2469,09.

INGRESOS EN ARRENDAMIENTO. Noventa y un peso, por chicherías de la ciudad... 91,00. Docientos setenta y un peso, por los estancos y chicherías de las parroquias rurales... 271,00. Veinte y siete pesos, por la introducción de aguardiente nacional en id... 27,00. Cinco pesos por la introducción y venta de licorcs extranjeros en id... 5,00. Ciento cincuenta pesos, por la carnicería de id... 150,00. Veinte y cinco pesos, por los fuegos artificiales... 23,00. Cuarenta y ocho pesos, por la gallera... 48,00. Treinta y seis pesos, por el peaje de madera... 36,00. Ciento ochenta pesos, por el arrendamiento de las tiercerías de la casa municipal... 108,00. Setenta y dos pesos, por id. adelantados por el mes de junio... 72,00. Noventa pesos, por la contribución subsidiaria... 90,00. 1733,00. Suma el ingreso... 4202,09.

COMPARACION.

Ingreso... 4202,09. Egreso... 3822,744. Diferencia a favor de las rentas... 309,344. Con lo que se concluye la presente cuenta de Luis Arboleda, Jefe político del cantón, Manuel A. Degroot, Jefe político del cantón, Juan Maldonado, Tesorero municipal, y el Secretario que suscribe, se procedió a verificar el corte y tanto de las rentas municipales correspondientes al mes de junio último, en conformidad con lo prevenido por el art. 37, inciso 4º del Reglamento de contabilidad, y resulta: Que en el dicho mes de junio ha ingresado a la Tesorería municipal la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos doce y medio centavos, en esta forma:

RENTAS EN ADMINISTRACION. Ciento trece pesos setenta y cinco centavos, producto de los carretones municipales... 113,75. Cuatrocientos cuarenta y siete pesos setenta y cinco centavos, por la introducción de aguardiente nacional... 447,75. Sesenta y un peso, por id. de licorcs extranjeros... 61,00. Ochenta y nueve pesos, por la venta de aguardiente nacional... 89,00. Cincuenta y ocho pesos, por id. de licorcs extranjeros... 58,00. Diez y ocho pesos, por billares... 18,00. Docientos setenta y seis pesos cincuenta centavos, producto de multas... 276,50. Ciento trece pesos, por la venta de aguardiente nacional... 113,75. Diez y nueve pesos, reintegrados por el Tesorero municipal por intereses de la suma anterior... 19,00. Cuatrocientos ochenta y ocho pesos, producto de la carnicería de esta ciudad y chicherías... 488,00. Setecientos ochenta y cinco pesos nuevo centavos, recibidos del Tesorero municipal por réditos censitarios de los capitales que reconoce a favor de la municipalidad... 785,09. 2469,09. Suma el ingreso... 4202,09. Y que en el mismo mes expresado se ha invertido la cantidad de tres mil ochocientos noventa y dos pesos setenta y cuatro y medio centavos, en los objetos siguientes: Alcanse en contra de las rentas en el mes anterior... 1061,514. Gastos de escritorio del Concejo municipal y polea... 11,00. Ochocientos pesos, por...

del Concejo municipal y policía... 11,00. Ases de la ciudad... 125,25. Alimento para los carcelados por el mes de mayo... 877,09. Alumbrado público de cárceles y policía... 88,00. Viniendo para los militares... 4,00. Arriendo de los locales de escuelas... 78,314. Valor de un bombón y tubo de cristal para la lámpara de la sala de sesiones del Ilustre Concejo... 6,50. Por la conducción de 18 palos de sauce para los jardines de la plaza... 4,75. Valor de una haucha para podar los sauces de esta... 1,75. Porraje para las bestias municipales... 28,00. Entregados al señor Juan P. Sans, capataz de la reconstrucción de las cubiertas de la casa municipal, por cuenta del valor de esta obra... 785,00. El abultado de la casa municipal en la noche de la víspera del Corpus... 2,00. 1915,534.

Obras públicas.

En los pozos de la plaza y las cañerías de esta, de la cárcel y San Francisco... 80,50. En limpiar las yerbas de la plaza... 6,00. En la cantinilla de Tociuco... 25,25. En la acequia de Pichincha... 8,00. 117,75.

Saldos.

A los empleados de la municipalidad... 433,00. A los de la policía... 346,024. El diez por ciento al Tesorero, fuera de la cantidad reintegrada... 418,30. 1197,924. Suma el egreso... 3822,744.

COMPARACION.

Ingreso... 4202,09. Egreso... 3822,744. Diferencia a favor de las rentas... 309,344.

Con lo que se concluye la presente cuenta de Luis Arboleda, Jefe político del cantón, Manuel A. Degroot, Jefe político del cantón, Juan Maldonado, Tesorero municipal, y el Secretario que suscribe, se procedió a verificar el corte y tanto de las rentas municipales correspondientes al mes de junio último, en conformidad con lo prevenido por el art. 37, inciso 4º del Reglamento de contabilidad, y resulta: Que en el dicho mes de junio ha ingresado a la Tesorería municipal la cantidad de cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos doce y medio centavos, en esta forma:

RENTAS EN ADMINISTRACION. Ciento trece pesos setenta y cinco centavos, producto de los carretones municipales... 113,75. Cuatrocientos cuarenta y siete pesos setenta y cinco centavos, por la introducción de aguardiente nacional... 447,75. Sesenta y un peso, por id. de licorcs extranjeros... 61,00. Ochenta y nueve pesos, por la venta de aguardiente nacional... 89,00. Cincuenta y ocho pesos, por id. de licorcs extranjeros... 58,00. Diez y ocho pesos, por billares... 18,00. Docientos setenta y seis pesos cincuenta centavos, producto de multas... 276,50. Ciento trece pesos, por la venta de aguardiente nacional... 113,75. Diez y nueve pesos, reintegrados por el Tesorero municipal por intereses de la suma anterior... 19,00. Cuatrocientos ochenta y ocho pesos, producto de la carnicería de esta ciudad y chicherías... 488,00. Setecientos ochenta y cinco pesos nuevo centavos, recibidos del Tesorero municipal por réditos censitarios de los capitales que reconoce a favor de la municipalidad... 785,09. 2469,09. Suma el ingreso... 4202,09. Y que en el mismo mes expresado se ha invertido la cantidad de tres mil ochocientos noventa y dos pesos setenta y cuatro y medio centavos, en los objetos siguientes: Alcanse en contra de las rentas en el mes anterior... 1061,514. Gastos de escritorio del Concejo municipal y polea... 11,00. Ochocientos pesos, por...

id. de licencias extrajeras.....	11,...	A los HH. Criminales, por los artículos que suministran a los niños pobres que concurren a su establecimiento por el mes anterior y el presente.....	300,...
Ochenta y nueve pesos, por la venta de aguardiente nacional.....	89,...		
Cincuenta y ocho pesos, por id. de licencias extrajeras.....	58,...	Alumbrado público de cárceles y de policía.....	77,894
Diez y ocho pesos por billetes.....	18,...	Forraje para las bestias del servicio.....	28,...
Ciento sesenta y nueve pesos, restitución centavos, producido de multas.....	169,26	Obras públicas.	
Cinco pesos, producido de la pensión que paga los propietarios por alumbrado.....	416,78	En las cañerías y puentes.....	27,23
Reparos en la casa municipal en arrendamiento.....	1,831	Reparos en la casa municipal en arrendamiento.....	29,184
Una pesa cincuenta centavos, por afinamiento.....	3,50		
Catorce pesos, producido de la carnicería de esta ciudad.....	487,...	1797,23	
Impuesto en arrendamiento.			
Noventa y un peso, por las chicherías de esta ciudad.....	91,...		
Dieciséis setenta y un peso, por los taxanos y chicherías de las parroquias rurales.....	271,...		
Ventidiez pesos por la introducción de aguardiente nacional en id.....	27,...		
Cinco pesos, por la introducción y venta de licencias extrajeras en id.....	5,...		
Veintidós pesos por los fagones artificiales.....	25,...		
Cuarenta y ocho pesos, por la galaría.....	48,...		
Treinta y seis pesos por el arrendamiento de las tiendas de la casa municipal.....	36,...		
Diez mil catorce pesos ochenta y siete y medio centavos, por la contribución subsidiaria.....	2411,574		
Cinco cincuenta pesos por la carnicería de las parroquias rurales.....	150,...	\$100,824	
Suma el ingreso.....	4805,124		

Y que en el mismo mes expresado de la cantidad de tres mil trescientos treinta y siete pesos ochenta y cinco centavos, en los objetos siguientes:

Gastos de escritorio del Concejo municipal y policía.....	11,...		
Alimento para los encarcerados por crimen.....	229,874		
Asno de la ciudad.....	78,30		
Culto en las escuelas.....	5,...		
Arriendo de los locales para escuela.....	76,064		
Para la obra del camino de Chillo, la mitad del producido de la contribución subsidiaria de las parroquias de Condesa, Pintado, Suroeste y Anagrain.....	298,94		
Costo del altar formado en la octava del Corpus.....	12,...		
Valor de cuatro hectáreas para el cultivo de la caña de azúcar.....	10,...		
Id. de tubos y cerillas para los jardines de la plaza.....	1,...		
Viticos para los ministerios.....	2,...		
Al hospital, por intereses de 6,700 pesos que le adeuda la Municipalidad, por el mes anterior y el presente.....	134,...		
Al mismo por el setenta y cinco de todas las rentas correspondiente al presente semestre.....	200,...		

Razon de los buques que han entrado y salido de este puerto en el presente mes de la fecha.

ENTRADA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, noviembre 2 de 1874.  
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.  
Señor.—Me es muy satisfactorio participar a US. H. que la Tesorería nacional de esta provincia remita, como recaudado en la segunda quincena del mes próximo pasado, las siguientes cantidades:  
A la de Guayaquil.  
Casino del Narrajal. 7,94  
Al Banco del Ecuador.  
Cartera de Quito. 597,64  
Conversion de moneda. 18,36 628,94  
Total. 609,24

FECHA.	AVARICO.	SACION.	PROVINCIAL.	CARGAMENTO.	BOCACION.	FECHA.	AVARICO.	SACION.	PROVINCIAL.	CARGAMENTO.	BOCACION.
Agosto 1	Vapor.	Chileno.	Callao.	Mercederías.	68	Agosto 1	Vapor.	Chileno.	Callao.	Mercederías.	68
2	Pabellón.	Nacional.	Buenos Aires.	Tapa.	6	2	Pabellón.	Nacional.	Buenos Aires.	Tapa.	6
3	Vapor.	Ingles.	Banana Intero.	Mercederías.	10	3	Vapor.	Ingles.	Banana Intero.	Mercederías.	10
4	Vapor.	Id.	Panamá.	Id.	68	4	Vapor.	Id.	Panamá.	Id.	68
5	Id.	Id.	Callao.	Id.	46	5	Id.	Id.	Callao.	Id.	46
6	Pabellón.	Nacional.	Callarabada.	Leños.	69	6	Pabellón.	Nacional.	Callarabada.	Leños.	69
7	Vapor.	Id.	Panamá.	Leños.	68	7	Vapor.	Id.	Panamá.	Leños.	68
8	Vapor.	Id.	Callao.	Mercederías.	68	8	Vapor.	Id.	Callao.	Mercederías.	68
9	Vapor.	Id.	Panamá.	Id.	50	9	Vapor.	Id.	Panamá.	Id.	50
10	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	10	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
11	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	11	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
12	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	12	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
13	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	13	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
14	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	14	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
15	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	15	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
16	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	16	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
17	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	17	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
18	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	18	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
19	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	19	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
20	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	20	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
21	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	21	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
22	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	22	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
23	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	23	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
24	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	24	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
25	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	25	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
26	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	26	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
27	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	27	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
28	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	28	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
29	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	29	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50
30	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50	30	Vapor.	Id.	Callao.	Id.	50

Guayaquil, a 31 de agosto de 1874.—VEB.—El Capitan de Navío graduado, Libia Rojas.

Exigiese coorra a este Ministerio por su título.  
Es como contesto el oficio de US. número 718.  
Dios guarde a US.—José Javier Espigares.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, noviembre 7 de 1874.  
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.  
El señor Tesorero de Hacienda con esta fecha, me dió lo que sigue:  
"Ayer que entrego el señor Administrador de Aduana el extracto de los productos de la primera quincena de octubre, remitió al Banco del Ecuador la suma de 60,315 pesos 79 centavos para que la apliquen a las siguientes cuentas:  
Conversion de moneda. 2,358,76  
Préstamos al Gobierno. 41,581,19  
Ferrocarril de Yaguajay. 15,111,72  
Derechos de malcon. 457,12  
60,315,79

Sirvase US. dar cuenta al Supremo Gobierno.—Dios guarde a US.—Rafael Arias.  
Lo que me honro de transcribir a US. H. para su inteligencia y sus fines necesarios.  
Dios guarde a US. H.—Antonio J. Suarez.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, noviembre 7 de 1874.  
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.  
Tengo a honra comunicarle a US. H. para su inteligencia, y a fin de que se digna recabar la respectiva aprobación de S. E. el Jefe del Estado, que he ordenado al señor Administrador de Aduana despache libros de derechos los útiles que se expresan en la lista que al efecto adjunto a US. H. por ser estos destinados para el servicio de las Hermanas del Hospital de caridad de esta ciudad.  
Dios guarde a US. H.—Antonio J. Suarez.

Nota de los buques que han llegado por el vapor del A de noviembre.  
Nº 710 Salsas.  
711 Id.  
712 Estatuas de Iglesias.  
713 Ropa.  
714 Libros.  
715 Estampas y rosarios.  
716 y 717 Harineros.  
718 Libros.  
719 Vasos para el altar.  
720 721 722 Harineros.  
Son 13 bules.  
La Superior, Sr. Magallanes.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, noviembre 14 de 1874.  
Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.  
S. E. el Presidente de la República que me ha servido aprobar el contenido de los oficios de US. marcados con los números 705 y 712, que contesto.  
Dios guarde a US.—José Javier Espigares.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, noviembre 11 de 1874.  
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.  
Habrán me es comunicar a US. H. para su inteligencia, y a fin de que se digna recabar la respectiva aprobación de S. E. el Presidente de la República que me ha servido aprobar el contenido de los oficios de US. marcados con los números 705 y 712, que contesto.  
Dios guarde a US. H.—Antonio J. Suarez.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, noviembre 11 de 1874.  
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.  
Para cumplimiento del Supremo Gobierno y aprobación respectiva, tengo la honra de adjuntar a US. H. copia legal del acta de la Junta de Hacienda en su sesión de 7 del presente mes.  
Dios guarde a US. H.—Antonio J. Suarez.

Señal del 7 de noviembre de 1874.  
En Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro, reunida en su sala de sesiones los señores Antonio J. Suarez Gobernador de la provincia, don Ignacio Noboa Ministro fiscal de la Corte Superior de Justicia y

Y la comanda a US. H. para su inteligencia, y a fin de que se digna expedir el respectivo mandamiento para el señor Lozano.  
Dios guarde a US. H.—Antonio J. Suarez.  
República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, noviembre 14 de 1874.  
Al señor Gobernador de la provincia del Guayas.  
Remito a US. instado el nombramiento de Administrador de correos de Guayaquil para el ciudadano Antonio Lozano, US. se servirá dar posesión del destino previas las formalidades de ley, y



